



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ALUMNOS DEL POSGRADO
ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN**

La Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEPE) y el artículo 49, inciso f) de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP)

CONVOCA

A los Programas de Posgrado a postular a sus alumnos (as) inscritos (as) de tiempo completo, para participar en el Programa de Movilidad Internacional de Alumnos del Posgrado, en el periodo del 15 de febrero de 2017 al 14 de febrero de 2018 de conformidad con las siguientes:

BASES

Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de los Programas de Posgrado, a través del otorgamiento del apoyo de movilidad internacional a los alumnos de tiempo completo de Maestría o Doctorado de la UNAM, para realizar estancias de investigación en Instituciones de Educación Superior Extranjeras (IESE), enriqueciendo con ello su formación académica.

Condiciones Generales

- I. La CEP podrá otorgar apoyos de movilidad a los alumnos (as) de Maestría y Doctorado inscritos (as) de tiempo completo en la modalidad presencial para realizar estancias de investigación; este apoyo se otorgará una sola vez durante toda la duración de sus estudios.
- II. La duración será por un mínimo de 90 y un máximo de 180 días (3 a 6 meses), durante ese periodo el alumno (a) deberá estar inscrito.
- III. El periodo de realización deberá considerarse a partir del segundo semestre y dentro de los semestres establecidos en el plan de estudios.
- IV. Los Comités Académicos de los Programas de Posgrado deberán establecer los criterios académicos que consideren pertinentes para autorizar la movilidad internacional de los alumnos.
- V. El alumno (a) que desee cancelar su apoyo de movilidad en cualquier etapa del proceso, deberá

notificarlo por escrito a su Programa de Posgrado de adscripción y a la Subdirección de Programas Institucionales (SPI).

- VI. No serán consideradas las solicitudes de los alumnos (as) que:
 - a) Realicen sus estudios de posgrado de tiempo parcial.
 - b) Soliciten adicionalmente apoyo PAEP para la realización de la misma actividad académica.
 - c) Previamente hayan sido favorecidos con el apoyo de movilidad en el mismo nivel de estudios.
 - d) Proporcionen información falsa o presenten documentación apócrifa.
- VII. Los alumnos (as) que cuenten con beca de manutención del CONACyT, deberán solicitar su Beca Mixta. En estos casos la CEP podrá otorgar el apoyo complementario para transportación y para adquirir el Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM.
- VIII. La asignación del apoyo de movilidad internacional estará sujeta a la suficiencia presupuestal de 2017.

Requisitos, documentación a entregar y procedimiento

- 1) Los candidatos (as) al apoyo deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno (a) de tiempo completo en la modalidad presencial de Maestría o Doctorado.
 - b) Contar con la inscripción validada ante la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP).
 - c) Tener la aprobación del Comité Académico.
 - d) Contar con una carta de aceptación, misma que deberá venir en papel membretado de la IESE, dirigida al interesado en la que se señale: propósito de la estancia de investigación, fechas de inicio y término, nombre completo y firma del asesor/tutor.
 - e) Ser postulado (a) por el Programa de Posgrado conforme a los periodos marcados en la convocatoria.
- 2) Los Programas de Posgrado deberán postular a sus candidatos (as) mediante un oficio dirigido al titular de la CEP, indicando la IESE, la fecha de inicio y término de la estancia de investigación a realizar y la sesión en la que fue aprobada por el Comité Académico.

3) El Programa de Posgrado deberá entregar la siguiente documentación, para conformar el expediente del candidato (a) que realizará una estancia de investigación:

- a) Oficio de presentación del Coordinador del Programa de Posgrado de adscripción, dirigido al titular de la CEP el cual encontrará en: http://www.posgrado.unam.mx/sites/default/files/2017/01/oficio_postulacion.docx
- b) Formulario oficial de solicitud de participación de la CEP, el cual encontrará en: <http://www.posgrado.unam.mx/becas/movilidad.pdf>
- c) Historia académica oficial.
- d) Comprobante de inscripción.
- e) Copia de la carta de aceptación emitida por la IESE.
- f) Una fotografía tamaño infantil a color.

4) La entrega de las solicitudes deberá realizarse en las oficinas de la SPI, ubicadas en la planta baja del edificio "G" de la Unidad de Posgrado, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) Actividades que comprendan el semestre 2017-2 (15 de febrero al 6 de agosto de 2017): **30 días hábiles antes de la fecha de inicio de la actividad.**
- b) Actividades que comprendan el semestre 2018-1:
 - i. Que inicien del 7 de agosto al 3 de noviembre de 2017: **30 días hábiles antes de la fecha de inicio de la actividad.**
 - ii. Que inicien entre el 4 de noviembre de 2017 y hasta el 14 de febrero de 2018: la fecha límite será el **20 de octubre de 2017.**

5) Las asignaciones de los apoyos se darán a conocer a más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación, mediante oficio dirigido al Coordinador del Programa de Posgrado de adscripción con copia al beneficiario (a) del apoyo de movilidad internacional.

Características de los apoyos

- 1) Los apoyos serán en moneda nacional y de acuerdo con el siguiente tabulador:
 - a) Para alumnos (as) que cuenten con beca de manutención de cualquier institución, excepto la otorgada por el CONACyT, se otorgarán \$15,000.00 M.N. mensuales (resultado de la suma de la beca de manutención y el apoyo de movilidad) para gastos de alimentación y hospedaje; \$ 800.00 M.N. mensuales para la compra de un seguro médico internacional y del Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM y \$15,000.00 M.N. para transportación.
 - b) Para alumnos (as) sin beca de manutención: \$8,000.00 M.N. mensuales para gastos de alimentación y hospedaje, \$800.00 M.N. mensuales para

la compra de un seguro médico internacional y del Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM y \$15,000.00 M.N. para transportación.

- c) Para alumnos (as) que cuenten con beca de manutención del CONACyT, se otorgarán \$9,000.00 M.N. para transportación y \$360.00 M.N. para la compra del Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM.

Obligaciones de los Beneficiados

- 1) Realizar el trámite del Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM ante la Unidad Administrativa de la CEP (Departamento de Presupuesto), ubicada en la planta baja en el Edificio "H" de la Unidad de Posgrado, y entregar copia del pago a la SPI, ubicada en la planta baja del edificio "G" de la Unidad de Posgrado.
- 2) Cumplir adecuada y oportunamente con todos los trámites migratorios, ya sea la obtención de los permisos necesarios y/o visa correspondiente.
- 3) Cubrir los gastos que ocasione su estancia que no estén incluidos en los apoyos institucionales asentados en el convenio o en los del Programa de Movilidad Internacional de la UNAM.
- 4) Durante la estancia de investigación cumplir con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Realización de Prácticas de Campo de la Universidad Nacional Autónoma de México, los cuales se encuentran en la siguiente liga: http://www.patrimonio.unam.mx/patrimonio/descargas/practicas_de_campo.pdf
- 5) A su regreso a México, entregar llenado el original de la "carta de estancia de movilidad".
- 6) Al término de la estancia de investigación, entregar al Programa de Posgrado de adscripción la documentación requerida por el Comité Académico, para acreditar y cumplir el objetivo académico de su movilidad.
- 7) En caso que el alumno (a) prolongue su estancia en la IESE, será su responsabilidad el mantenerse con recursos propios y deberá ajustarse a los requisitos que le imponga tanto el Comité Académico del Programa de Posgrado de adscripción como de la IESE.
- 8) En caso de no realizar la estancia de investigación, reembolsar a la CEP la totalidad del apoyo que le fue otorgado.

Otros

- 1) Si durante la movilidad el alumno (a) incurre en un acto ilícito que ocasione su detención, encarcelamiento o deportación, será el único responsable de sus actos, por lo que la UNAM se deslinda de cualquier responsabilidad al respecto.
- 2) Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por el titular de la CEP, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., enero de 2017
EL COORDINADOR

DR. JAVIER NIETO GUTIÉRREZ